



ENCUENTRO CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO ARTÍSTICO

"El patrimonio histórico de Granada está perdido"

El fiscal jefe del TSJA, Jesús María García Calderón, impartió ayer una conferencia sobre el panorama de protección jurídica a la música y los monumentos

MARINA RIVERO / GRANADA | ACTUALIZADO 23.11.2012 - 05:00

0 comentarios

6 votos



Twitter 7

COMPARTIR

¿Alguien puede imaginar que la Puerta de Elvira apareciera taladrada por la colocación de un letrero que restringe el paso por obras? Se trata de una anécdota tan desorbitada como real ocurrida hace tan sólo unos años. Un hecho que habla por sí solo del arraigo que el concepto de patrimonio histórico presenta en la actualidad.



Jesús García Calderón junto a uno de los pianos simbólicos del Centro de Documentación Musical.

La conferencia celebrada ayer en el Centro de Documentación Musical de Andalucía con motivo del día de Santa Cecilia contó con la presencia del fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia, Jesús García Calderón, para reflexionar sobre el origen, panorama y la normativa en torno a este término y muy especialmente en relación con la música.

Desde su exitosa experiencia en la carrera judicial, García Calderón habló sobre el patrimonio histórico y en concreto el musical, con el carácter jurídico que poseen, una perspectiva que considera como "un salto cualitativo en la defensa de los bienes culturales y todas las disciplinas artísticas".

El conferenciante aprovechó el momento para lamentar la enorme pérdida del conjunto del patrimonio histórico de la ciudad, algo que García Calderón achacó a razones como la especulación, la corrupción o la desidia institucional. "Fenómenos que han contribuido a la desaparición de los soportes y las manifestaciones artísticas incluida la musical", explicó.

Conocido este panorama local, el conferenciante aportó las definiciones que a su juicio inciden en el sentido de patrimonio histórico y musical. Para ello rescató la *Teoría de los Bienes Culturales* en la que su creador, Massimo Severo Giannini, introdujo la definición de "los testimonios dotados de un nivel de civilización".

En cuanto al concepto de patrimonio musical, García Calderón lo explicó como el conjunto de bienes, muebles o inmuebles, actividades o interpretaciones que conducen a la música como expresión del arte, el conocimiento y la cultura y que alcanza una relevante significancia histórica.

Sobre éste último aspecto, el de la historicidad, el conferenciante lo presentó como "concepto inherente al patrimonio que en la conexión con el pasado encuentra su razón de ser". Sin embargo y en este sentido, García Calderón destacó la importancia de la cuestión intrínseca del valor sobre la técnica de catalogación.

En relación al patrimonio musical, "el consumo masivo y su constante renovación inciden negativamente en su sentido histórico", destacó.

Otro de los puntos importantes tratados por el conferenciante fue la relación separada, "casi dicotómica" entre el concepto del patrimonio material e inmaterial. Una concepción que García Calderón enjuició como errónea al no considerarlo como un conjunto que se retroalimenta.

El público asistente también pudo conocer un panorama jurídico y legislativo sobre patrimonio musical insuficiente. Según explicó el jefe fiscal del TJS, en el ámbito europeo no existe una normativa de derecho internacional específica. Un hecho que se repite en el artículo 46 de la Constitución Española que vela por el patrimonio cultural como principio inspirador de la vida social económica. Esta ausencia de concreción hacia el patrimonio musical se mantiene en la ley 16.85 y aunque la legislación autonómica realiza a juicio de García Calderón, importantes aciertos, lo cierto es que tampoco se refiere directamente al patrimonio musical.

El conferenciante, quien nombró el festival internacional de música de Granada como "un claro ejemplo de patrimonio inmaterial y de relevante significancia histórica", se mostró partidario e interesado en una futura ley autonómica del patrimonio musical, que definió "fácil y poco costosa" si la Consejería de Cultura se dispusiera a ello.

Mientras tanto se establecen las vías para elaborar una legislación, García Calderón considera fundamentales las fórmulas de protección y disfrute que deben emanar desde el propio sistema educativo y centros de conservación.